

artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Foz Calanda, 6 de julio de 2011.-El Alcalde, D. Marcelino Malo Martínez.

Núm. 43.048

#### CRETAS

Habiendo sido presentada por ROSA MARÍA PANADÉS TORRES, solicitud y documentación adjunta de autorización especial de instalación de línea eléctrica de acometida privada subterránea en baja tensión para retiro rural, con emplazamiento en suelo no urbanizable especial, polígono 6, parcelas 99 y 411.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 3/2009, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en "Boletín Oficial" de la provincia.

Cretas, a siete de julio de dos mil once.-El Alcalde, Fernando Javier Camps Juan.

Núm. 43.046

#### CAMINREAL

Solicitada por D. Ismael Pau Boix, licencia ambiental de actividades clasificadas para el acondicionamiento de local para salón de juegos que se desarrollará en Cafetería Restaurante del polígono el Gancho según el proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Jesús Querol Blasco, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en la sección Teruel del "Boletín Oficial de Aragón" para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Caminreal, 4 de julio de 2011.-El Alcalde, Joaquín Romero Sánchez.

Núm. 43.040

#### TORRE LOS NEGROS

##### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2.011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

##### RESUELVO

PRIMERO. Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Torre los Negros al siguiente concejal:

- Sr. D. Narciso Luna Bello

SEGUNDO. Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan José Garcés Miguel, en Torre los Negros, a 4 de julio de 2011; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí, El Secretario, N. Yolanda Pérez Juste.-El Alcalde, Juan José Garcés Miguel.

Núm. 43.041

TORRE LOS NEGROS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Celebradas las elecciones locales el pasado día 22 de mayo de 2011, convocadas por Real Decreto 424/2011, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11 de junio de 2.011, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**RESUELVO**  
PRIMERO. Delegar de forma específica a favor del Concejal Sr. D. Manuel Agustín Gambaro Royo el cometido específico de TESORERO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

SEGUNDO. Delegar de forma específica a favor del Concejal Sr. D. Narciso Luna Bello, el cometido específico del Servicio de Obras, Patrimonio, Mantenimiento Zonas Ajardinadas, Urbanismo y Alumbrado Público.

TERCERO. Delegar de forma específica a favor del Concejal Sr. D. José Lorenzo Gómez Sánchez, el cometido específico del Servicio de Coto de Caza, Festejos y Participación Ciudadana.

CUARTO. Delegar de forma específica a favor del Concejal Sr. D. Manuel A. Gambaro Royo, el cometido específico del Servicio de Ganadería, Montes y Nuevas Tecnologías.

QUINTO. Delegar de forma específica a favor del Concejal Sr. D. Pedro Manuel Escuder Gimeno, el cometido específico del servicio de Medio Ambiente, Caminos Rurales, Parcelas Municipales y Mantenimiento de la Escombrera Municipal.

SEXTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan José Garcés Miguel, en Torre los Negros, a 4 de julio de 2011; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí, El Secretario, N. Yolanda Pérez Juste.-El Alcalde, Juan José Garcés Miguel.

**NOTA: advertido error en el anuncio número 42.979, publicado en el B.O.P. nº 137 de 19 de julio de 2011, del Ayuntamiento de Alcalá de la Selva, en el que pone: "Tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, padrón correspondiente al ejercicio 2011", debe poner: "Tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, padrón correspondiente al ejercicio 2010."**

**BOLETÍN OFICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 TERUEL

Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

**TARIFAS**

**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Trimestral impreso: 100,00 €

**Venta Ejemplares:**

Número suelto 0,30€/ página  
impresa

**Anuncios:**

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

\* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.